

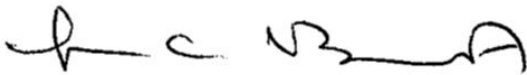
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 041

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00055-00	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	BRAYAN ORLEY IPIALES GALÍNDEZ	S.I.O., representada legalmente por su madre, la señora LESLY YULIETH ORTIZ PAYÁN	AUTO INTERLOCUTORIO	01/04/2024
19- 532-31-84-001-2024-00028-00.	DEMANDA DE DECLARACIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO	YINER OSNAIDER HOYOS HOYOS	GERARDO HOYOS MUÑOZ	AUTO INTERLOCUTORIO	01/04/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia (s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este-Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 02 de abril de 2024.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO